



<b>REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL</b>	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	VERSIÓN: 5
	PÁGINA: 1 DE 1
	FECHA: 27/12/2019

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	Enero 2021	<b>DIRECCIÓN:</b>	DIRECCION DE SERVICIO COMPLEMENTARIOS
<b>SERVICIO:</b>	SERVICIO COMPLEMENTARIOS	<b>UNIDADES DE TRABAJO:</b>	CAPS FRAY BARTOLOME
<b>CENTROS DE TRABAJO:</b>	CAPS FRAY BARTOLOME	<b>CONVENIO:</b>	

PERFIL REQUERIDO			
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como <b>AUXILIAR ENFERMERIA</b> dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la <b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.</b> de acuerdo a las necesidades de la institución		
<b>VALOR HORA:</b>		<b>NUMERO DE HORAS:</b>	
<b>VALOR TOTAL:</b>		<b>EVENTO:</b>	
<b>ESTUDIOS:</b>	TECNICO		
<b>EXPERIENCIA:</b>	UN AÑO DE EXPERIENCIA		

JUSTIFICACIÓN
Se requiere contratar <b>AUXILIAR ENFERMERIA</b> para ejecutar la gestión administrativa en la DIRECCION DE SERVICIO COMPLEMENTARIOS de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<p>1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 3. Atención directa al paciente que se encuentra ingresado en los servicios de atención domiciliaria. 4. Brindar los mecanismos de seguridad y evitar eventos adversos. 5. Cumplir con las actividades asignadas por la enfermera jefe del servicio. 6. Reportar anomalías en el servicio que vayan en contra de la seguridad del paciente. 7. Realizar los procedimientos de acuerdo a los protocolos, guías y manuales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 8. Brindar trato humanizado al paciente y su familia. 9. Propender por la limpieza y orden en el sitio de trabajo. 10. Cumplir con los registros clínicos de cada paciente en la historia clínica de enfermería. 11. Adecuada segregación de los residuos y desechos del domicilio. 12. Uso de elementos de protección personal y mecanismos de bioseguridad. 13. El auxiliar debe realizar desplazamientos al domicilio del paciente. 14. Presentar informe de ejecución de actividades con efectos de certificación al final de cada periodo con los soportes de pago y seguridad social.</p>

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

<b>Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO</b>	
FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA GERENTE	FIRMA GERENTE
<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.</b>	